



MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

806/08

Montevideo, 11 JUL 2017

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) promueve la declaración de caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a la empresa NOSTIL S.A.;-----

RESULTANDO: I) que el mencionado título fue otorgado por Resolución dictada por el Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 18 de noviembre de 2009, y modificada por Resolución dictada por el Ministro de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas con fecha 22 de abril de 2010, por un plazo de 15 años, respecto a un yacimiento de balasto, afectando parcialmente el padrón N° 21.795 de la 7ª Sección Catastral del departamento de Colonia en un área total de 14 hás. 9233 m²;-----

II) que con fecha 3 de junio de 2013 comparece la empresa a efectos de manifestar su voluntad de dejar sin efecto el Permiso de Concesión otorgado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21, numeral II, literal c, numeral 3 y el art. 112 del Código de Minería;-----

CONSIDERANDO: I) que el Área Minería de la DINAMIGE informa que teniendo en cuenta lo establecido en el art. 21, numeral II, literal c, numeral 3 del Código de Minería, se produjo la caducidad del referido título minero;-----

II) que la Asesoría Jurídica informa que, compartiendo lo informado por el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología, ha operado la causal de caducidad de pleno derecho, por lo que corresponde redactar la correspondiente resolución;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Minería (Decreto Ley N° 15.242 de 8 de enero de 1982);-----

As. 214

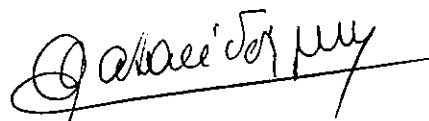
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a la empresa NOSTIL S.A., por Resolución dictada por el Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 18 de noviembre de 2009, y modificada por Resolución dictada por el Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas con fecha 22 de abril de 2010, por un plazo de 15 años, respecto a un yacimiento de balasto, afectando parcialmente el padrón Nº 21.795 de la 7ª Sección Catastral del departamento de Colonia en un área total de 14 hás. 9233 m².-----

2º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

ES



Dr. TADARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020